

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

13

05

25

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8776/2025**

NOMBRE: BLOQUE: SOCIALISTA

TITULO: PROYECTO DECRETO; solicitando al DEM proceda a pintar las Sendas peatonales en las inmediaciones de la Esc. Rafael Obligado N° 1.117, en Las intersecciones de Av. Peñaloza y calle Ing. White y Av. Peñaloza y Av. San Martin y señalización vertical correspondiente a la zona escolar.

AUTOR/ES: MORALES

ACOMPañAN:

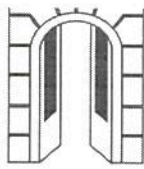
HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (Uno)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



Visto:

La ley nacional de tránsito N° Ley 24449,

La ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756, y

Considerando

Que la Escuela de Enseñanza Media Primaria N° 1117 Rafael Obligado está ubicada en Av. Peñaloza 570, en el barrio La Esperanza, unos de los barrios más grande que tiene la ciudad, por tal motivo dicho establecimiento alberga a muchos alumnos.

La escuela cuenta con dos turnos que tiene aproximadamente 400 niños, niñas y adolescentes en cada uno de ellos, sumado al cuerpo directivo, docentes y no docentes.

La escuela tiene actualmente 62 años desde su inauguración y fue creciendo a medida que se fue expandiendo la ciudad, es por ello que al estar en las periferias también en su radio muy extenso. Además de los alumnos la escuela cuenta con 15 docentes de grados, 2 directivos, 1 secretaria, 4 asistentes escolares, 3 docentes de especialidades y 4 no docentes por turno.

Que en la zona mencionada se encuentra también la Capilla Nuestra Señora de la Esperanza y el espacio cultural abierto "Alero La Esperanza" del Ministerio de Cultura de la Provincia, donde concurren cientos de personas todos los días.

Que dada la masiva asistencia a la zona arriba descrita, resultan necesarias una serie de intervenciones tendientes a mejorar la seguridad vial de la zona con la finalidad de garantizar la protección de toda la comunidad escolar, haciendo énfasis en los más pequeños.

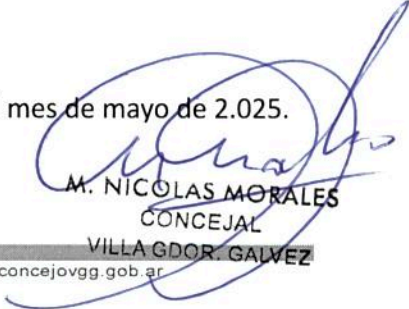
Por todo ello, el Concejal abajo firmante presenta el siguiente proyecto de:

DECRETO

ART.1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a pintar las sendas peatonales en las inmediaciones de la Escuela N°1.117 Rafael Obligado, en las intersecciones de Av. Peñaloza y calle Ingeniero White y Av. Peñaloza y Av. San Martín y señalización vertical correspondiente a la zona escolar.

ART.2°) De forma.

Dado en sala del Bloque Socialista , a los 13 días del mes de mayo de 2025.


M. NICOLAS MORALES
CONCEJAL
VILLA GDOR. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
13.05.25	
Atestado por: 	
Archivado por:	